

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**13515** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. relativo a la información pública del procedimiento de autorización de producción y suministro de aguas regeneradas de la EDAR Mancomunada Valle del Vinalopó, en el T.M. de Elda (Alicante). Expediente 2024C-RE-00046.*

La Confederación Hidrográfica del Júcar, de acuerdo con el artículo 7.6 del Reglamento de reutilización del agua (RD1085/2024, de 22 de octubre), somete a información pública la producción de agua regenerada (expediente 2024C-RE-00076) de la EDAR Mancomunada del Valle de Vinalopó, solicitada por la Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó, volumen máximo anual 3.000.000 m<sup>3</sup>, calidad generada Agrícola C, coordenadas del punto de cumplimiento de las aguas regeneradas (sistema de referencia ETRS89, UTM h30): X: 691.758 Y: 4.258.163, término municipal de la producción de agua regenerada Elda (Alicante). Sin petición de declaración de utilidad pública o imposición de servidumbre.

Este Organismo acuerda un periodo de información pública por plazo de UN MES, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen procedente. Los documentos se encuentran publicados en el siguiente enlace de la web oficial del organismo: <https://www2.chj.es/infopubweb/2024C-RE-00046>. Asimismo, los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrán personarse en la sede del organismo (Avda. Blasco Ibáñez, 48 – 46010) para acceder de manera presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 24 de abril de 2026.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A260016932-1